

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2017-00580**

El apoderado del acreedor CARLOS FERNANDO ROMERO SANCHEZ, deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha que resuelve la objeción a la partición.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME P', enclosed within a faint rectangular border.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez